

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Actualizado a marzo de 2021.

1. INTRODUCCIÓN

Dada la necesidad de tener adecuados conocimientos de saber cómo actuar frente a la ocurrencia de una determinada emergencia tales como un SISMO, INCENDIO y otras, es de alta importancia contar con un claro y preciso PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN de nuestro Establecimiento Educacional, que oriente a los distintos responsables en velar por la seguridad de todos los integrantes de la Comunidad Escolar.

En la confección de este Plan han participado representantes de los diversos estamentos que forman el Consejo de Seguridad Escolar del Colegio, el Asesor en Prevención de Riesgos y la ACHS.

2.- OBJETIVO

El propósito de este Plan es establecer normas, responsabilidades y procedimientos en las diversas situaciones de emergencias que pueden ocurrir en el Establecimiento.

Promueve además una cultura preventiva, a través de la difusión de los diversos protocolos de emergencias, de ensayos de evacuación del Colegio y otras medidas que se recomienden en este documento, de modo de brindar un ambiente seguro y de protección a todos los integrantes de la comunidad escolar.

Este Plan considera las diversas actividades que se realizan en el Colegio San Mateo y define una organización interna responsable de llevar a cabo los procedimientos de este Plan.

3.- FORMACIÓN DE COMITÉ DE EMERGENCIAS

En el Plan de Emergencias y Evacuación se define una organización interna formada por diversas personas de la comunidad escolar con sus respectivas responsabilidades, formando un Comité de Emergencias, cuya misión es coordinar a toda la comunidad escolar, con sus respectivos estamentos, con el fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

4.- INTEGRANTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	CARGO
Alejandro Aguirre Moraga	Rector
Alex Soto	Coordinador Seguridad Escolar y Emergencias
Alejandro Corrales	Representante de los docentes
Lorena Abarzúa	Asistente 1º Ciclo
Andrea Gallardo	Asistente 2º Ciclo
José Miguel Farías	Asistente 3º Ciclo
Eloy Ricouz	Comité Paritario Higiene y Seguridad
Claudio Miranda	Representante del Consejo Escolar
Dalila Ortíz	Representante Centro de Padres, Madres y apoderados/as.
Constanza Huerta	Presidente Centro Alumnos/as.
Cesar Ruíz	Representante Ley 16.744

5.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

- a. El Director, responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

- b. El Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

- c. Representantes del personal docente, no docente, alumnos/as, padres, madres y apoderados/as, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad escolar.

- d. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

6.- DEFINICION DE SECTORES Y ENCARGADOS DE EVACUACION

El Colegio se divide en ocho sectores, identificados con nombres conocidos por la Comunidad Escolar y se nombran los respectivos responsables de la evacuación de cada uno de ellos.

SECTOR	DESCRIPCION DE SECTOR	ENCARGADO (A) EVACUACIÓN
1	Pre-básica-Patio kínder	Paola Vera
2	1º Ciclo - Edificio Básica	Paola Vera
3	2º Ciclo – Edificio Básica	Oscar Gonzalez
4	3º Ciclo – Edificio Media	Pilar Ramírez y Arturo Rodríguez
5	Artes, Música, Taller y Casa Jesuita	Victor Chávez
6	Gimnasio A. Hurtado y Salón San Luis	María Paz Loaiza
7	Rectoría y Administración	Rafael Poblete
8	Quincho	Sergio Hueicha

7. FUNCIONES OPERATIVAS

I. DIRECTOR

a. El Director será el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las instalaciones del Colegio San Mateo.

b. Coordinará la elaboración de un Programa Anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones de emergencia que permitan estar debidamente preparados para enfrentarla.

II. COORDINADOR SEGURIDAD ESCOLAR Y EMERGENCIAS

a. Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.

- b. Dará las instrucciones a los y las respectivos encargados/as de evacuación para iniciar las acciones necesarias de intervención.
- c. Ante una emergencia, deberá dirigirse o contactarse con el puesto de control (central telefónica) y comunicarse con las unidades de emergencia externas.
- d. En su ausencia en horario normal de trabajo, nombrará un reemplazante y lo notificará al centro de control.
- e. En días festivos y después del horario normal de trabajo, las funciones las asumirá una persona de confianza nombrada por la Dirección del Establecimiento.
- f. Deberá evaluar la Emergencia, en función de la información que reciba de los distintos integrantes de la Comunidad Educativa.
- g. Activará la alarma de emergencia. (Alarma sonora).
- h. Coordinará las distintas personas involucradas para enfrentar la emergencia.
- i. Mantendrá informado al Director.
- j. Velará por la actualización continua del presente plan.
- k. Coordinará con el encargado de personal, que en el proceso de inducción se dé a conocer el Plan de Emergencia.
- l. Coordinará con unidades externas, prácticas del Comité de Emergencia y Ejercicios de Evacuación.
- m. Definirá en función de la Emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o edificio.

III. ENCARGADOS DE EVACUACIÓN

- a. En coordinación con el Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias diseñarán un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
- b. Deberán programar prácticas con el personal a su cargo, con el fin de evaluar procedimientos, creando nuevas situaciones de emergencia, logrando con ello una mayor eficiencia en su actuación.
- c. Al oír la alarma de emergencia, se prepararán para la evacuación y conducirán la salida de alumnos, alumnas, personal y público en general.

- d. Coordinarán con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- e. Impedirán el regreso de las personas a la zona evacuada.
- f. Verificarán que no queden rezagados y cerrarán las puertas tras de sí.
- g. De acuerdo a instrucciones guiarán a los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.

IV. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

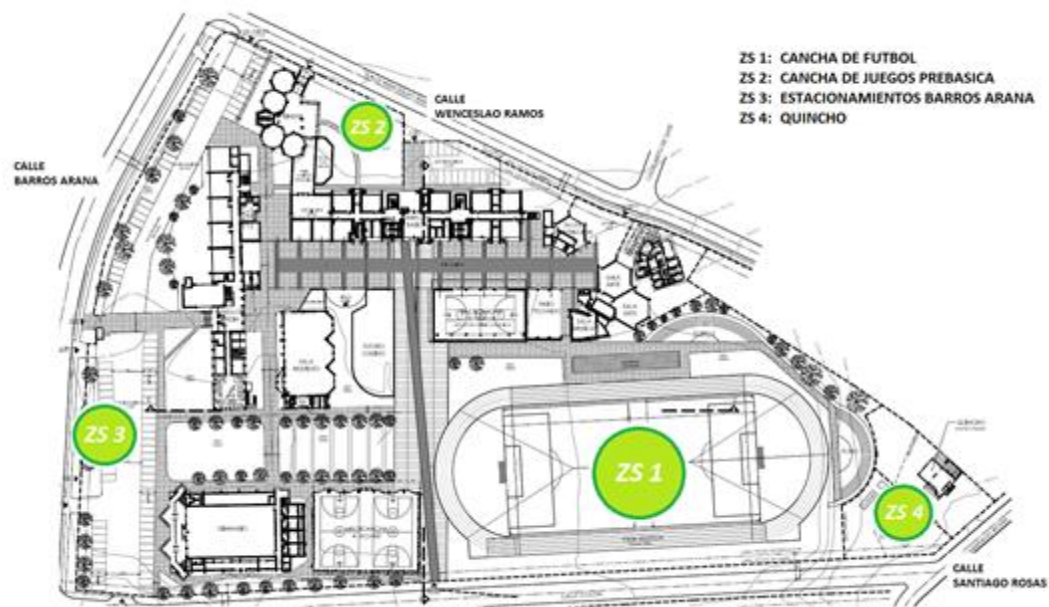
- a. Se pondrán a disposición del Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias.
- b. Colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad.
- c. Cada docente deberá acompañar a los alumnos y las alumnas desde la sala de clases a la Zona de Seguridad con las instrucciones de los Encargados de Evacuación.

V. REPRESENTANTES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS

- a. Conocerán el Plan de Emergencia.
- b. Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados/as del colegio, para revisar y actualizar el citado plan.
- c. Podrán participar en la evaluación de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del plan.

8. VIAS DE EVACUACION Y ZONA DE SEGURIDAD

Las dependencias del Colegio cuentan con señalización de vías de escape que permiten una orientación a los estudiantes, funcionarios/as y público general hacia las zonas de seguridad. Se han definido cuatro zonas de seguridad que ofrecen garantías de protección a la vida de quienes lleguen a esas zonas, los planos de vías de evacuación se adjuntan en anexos



9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

I. Procedimiento general. -

Queda definido que serán los encargados de evacuación juntos a sus profesores/as los que guíen a sus alumnos y alumnas, al personal y público en general hacia las ZONAS DE SEGURIDAD, por lo que es fundamental mantener el orden y disciplina en todo el proceso de evacuación. La evacuación debe realizarse en silencio y a paso rápido (sin correr).

- a. El Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias determinará si corresponde una evacuación parcial o total de la o las dependencias. Además, solicitará los apoyos externos si corresponde.
- b. El Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias da la orden de alerta a través de CINCO TOQUES DE TIMBRE INTERMITENTE. Con esto la comunidad escolar queda a la espera de evacuar. La orden de evacuar se dará a través de un TOQUE CONTINUO DE TIMBRE.
- c. Cuando se produzca la alarma y se ordene la evacuación, el alumno/a, el personal y el público en general, deberá dejar inmediatamente su labor, dirigirse hacia el lugar determinado (Zona de Seguridad) y por ningún motivo deberá

retroceder en busca de algo que haya olvidado, permanezca en la Zona de Seguridad y espere instrucciones.

- d. Cada profesor deberá pasar lista de los/las estudiantes del curso a su cargo, con el fin de constatar que esté el 100% de los alumnos/as, por lo tanto, el profesor/a debe salir de la sala llevando el libro de clases, en la medida de lo posible. (El Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias tendrá la lista de alumnos/as de todos los cursos del colegio).
- e. Ningún alumno/a puede ser retirado del colegio hasta que el profesor/a responsable esté en conocimiento y registre el retiro. La Asistencia de Ciclo y/o la Dirección autorizan la salida de los/las estudiantes con el/la apoderado/a o un adulto que firme haciéndose responsable.
- f. Si dada la emergencia se recurre a entes externos (Bomberos, Ambulancia, Carabineros) será el Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias quien guiará e informará de lo ocurrido.
- g. Una vez finalizada la emergencia se dará la voz de retorno cuando se tenga la certeza que no existen riesgos en las zonas afectadas. Para ello y según la necesidad se esperará instrucción de la Dirección del Colegio o de medios externos como Bomberos y Carabineros.

II. Procedimiento en caso de Incendio.

Si detecta un incendio recomendamos seguir las siguientes instrucciones:

- a. Si es posible, efectúe la primera intervención, controlando el fuego (extintor y/o red húmeda) hasta la llegada de los bomberos.
- b. Cierre las puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- c. Dar aviso inmediatamente al Coordinación de Seguridad Escolar y Emergencias.
- d. El Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias se dirige al lugar de la emergencia para evaluar la situación y definir si es necesario: avisar a entes externos, activar la alarma de evacuación, o prestar atención de Primeros Auxilios.

Al escuchar la alarma de evacuación, le recomendamos actuar de la siguiente manera.

- a. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
- b. Esté atento a las instrucciones que le entreguen los/las encargados/as de la evacuación.
- c. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para la evacuación, cuelgue el teléfono, y asegure material importante o confidencial (si puede), esta recomendación es preferentemente para el personal administrativo.

- d. Detenga equipos y corte fuente de energía.
- e. Siga las rutas de evacuación establecidas hacia la zona de seguridad.

Durante la evacuación

- a. Actúe de acuerdo a las instrucciones generales de evacuación (ver anexo dos).
- b. No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
- c. Si el fuego le impide salir:
 - No abra ventanas
 - No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
 - Desplácese gateando, recibirá menos humo.
 - Proteja su boca y nariz, si es posible con un paño mojado.
 - En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
 - Si sus ropas arden ruede por el suelo, tapándose la cara con las manos.

III. Procedimiento en caso de Sismo – Terremoto

Medidas generales durante el sismo

- a. Mantenga la calma, si está dentro del edificio permanezca en él.
- b. Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
- c. Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- d. Apague cualquier fuente de calor.
- e. No use escaleras ni ascensores.
- f. No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el terremoto.
- g. Si se desprende material ligero, protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza y acerque la cabeza a las rodillas.
- h. Si se encuentra en el gimnasio y el movimiento se mantiene por más de 15 segundos o complica mantener el cuerpo de manera estable, el/la profesor/a a cargo del curso ordenará evacuar el recinto y dirigirse a la zona de seguridad.

i. Al percibir un sismo durante el recreo y si el movimiento se mantiene por más de 15 segundos o complica mantener el cuerpo de manera estable, todos los/las profesores/as e inspectores/as se dirigirán a los patios y ordenarán a los/las alumnos/as a dirigirse a la zona de seguridad.

j. Lo anterior (punto 8 y 9) se realizará utilizando la vía de evacuación más expedita y rápida que exista en cada caso.

k. Para el caso de laboratorios que tengan gas, deberán cerrarse las llaves de paso y cortar el suministro. Cada alumno/a deberá cerrar los envases con productos químicos y dejarlos bajo la mesa para evitar caídas y accidentes adicionales por contacto con algún producto.

l. Para laboratorios de computación, deberá cortarse inmediatamente la energía eléctrica.

m. Al percibir un sismo al momento de encontrarse en el casino y si el movimiento se mantiene por más de 15 segundos o complica mantener el cuerpo de manera estable, todas las personas se dirigirán a la zona de seguridad, los profesores e inspectoras que se encuentren en este sector del colegio liderarán la evacuación.

Medidas generales después del sismo

a. Una vez finalizado el movimiento telúrico y si existe daño evidente en las instalaciones, proceda a evacuar el edificio a la zona de seguridad, ya que pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad. En caso contrario, permanezca en la sala de clases, sólo el sonido de la Alarma de Evacuación le obligará a evacuar en forma inmediata.

b. No encienda fósforos ni encendedores, ni luz, puede haber escape de gas.

c. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.

d. No difunda rumores, pueden causar muchos daños a causa del pánico,

e. Infunda calma y confianza.

f. No utilice teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real urgencia.

g. Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse como lo indicado en caso de incendio.

IV. Procedimiento en caso de Fuga de Gas

- a. Conozca el olor característico del gas para detectar cuando se esté produciendo una fuga.
- b. Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- c. No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos.
- d. Avise al Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias para que él se comunique con las unidades de emergencia que correspondan.
- e. Los encargados de evacuación, docentes y personal no docente deben conocer los mecanismos para desconectar la luz.
- f. Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evite que los alumnos empujen a otros haciéndose daño mutuamente.
- g. Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.

V. Procedimiento en caso de Temporales de Viento

- a. Si existen alerta de temporal y ráfagas de vientos que generen riesgos a las personas, el Director y el Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias deberán evaluar la continuidad de clases.
- b. De considerarse de alto riesgo, el Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias deberá dar las instrucciones en cada sala afectada.
- c. Dependiendo de la dirección del viento, todas las salas que estén situados al costado de donde proviene, deberán desplazar las mesas de clases al costado contrario con el fin de alejarse de los ventanales.

VI. Procedimiento en caso de amenaza de artefactos explosivos

- a. Si un/a funcionario/a encuentra un paquete sospechoso dentro del edificio, no debe tocarlo, sólo debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias.
- b. Proceder a la evacuación según plan general de evacuación.
- c. En caso de confirmarse una amenaza de bomba, el Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias debe dar aviso a la unidad policial más cercana.

ANEXO 1

NÚMEROS DE TELEFONOS INTEGRANTES COMITÉ EMERGENCIA Y ENCARGADOS EVACUACION

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Alejandro Aguirre Moraga	Rector	Anexo: 201
Alex Soto	Coordinador de Seguridad Escolar y Emergencias.	Anexo: 258
Lorena Abarzúa	Asistente 1° Ciclo	Anexo: 261
Andrea Gallardo	Asistente 2° Ciclo	Anexo: 234
Cristina Montecinos	Asistente 3° Ciclo	Anexo: 233
Sergio Marín Jaime Flores	Portería	Anexo: 200

Gilberto Martínez	Docente	Anexo: 222
Dalila Ortíz	Centro de Padres, Madres y Apoderados/as	Anexo: 238
Constanza Huerta	Centro de Alumnos/as	Anexo: 253
Cesar Ruíz	Prevencionista	Anexo
Paola Vera	Director 1° Ciclo	Anexo: 277
Oscar Gonzalez	Director 2° Ciclo	Anexo: 235
Pilar Ramírez	Directora 3° Ciclo (7° - 2° M)	Anexo: 211
Arturo Rodríguez	Director 3° Ciclo (3° - 4°M)	Anexo 259

María Paz Loaiza	Jefe Área E. Física	Anexo: 225
Rafael Poblete	Administrador	Anexo 202

ANEXO 2

CÓMO PROCEDER ANTE UN SISMO CON ESTUDIANTES EN CLASES

1. Conserve la calma, pues de ello depende mucho que los alumnos y alumnas se mantengan también calmados/as. Con voz firme pida a sus alumnos/as que se comporten de acuerdo a las instrucciones que se han conversado sobre estos temas.
2. Asegúrese que los encargados abran las puertas existentes, pues éstas podrían trabarse.
3. Pida a todos que permanezcan tranquilos en sus sitios, excepto los que se ubican en espacios identificados como de mayor riesgo, los que deben comportarse según lo pautado en las conversaciones de prevención.
4. Si se da orden de evacuación (alarma), proceda de acuerdo a las pautas acordadas y ensayadas al respecto. Si no se da orden de evacuación, pero usted lo juzga oportuno, proceda de acuerdo a su juicio y dé la orden al grupo a su cargo.
5. No encienda o apague interruptores eléctricos, no use encendedores, fósforos, velas u otras llamas descubiertas.
6. En los laboratorios, casino, u otros lugares similares, corte inmediatamente el suministro de gas en la válvula principal disponible.
7. Si se encuentra en el exterior (Educación Física, actividades especiales), recuerde alejar al grupo de las construcciones, los postes de alumbrado

eléctrico, los juegos infantiles y los árboles. Diríjense a las zonas de seguridad y permanezcan allí hasta que termine el movimiento telúrico.

ANEXO 3

ACCIONES PREVENTIVAS PARA ACORDAR CON ESTUDIANTES ANTE LA POSIBILIDAD DE SISMO

Es responsabilidad de los Profesores/as Jefes conversar y ensayar estas normas preventivas con sus respectivos cursos, adaptando el lenguaje y el modo a la edad y madurez de sus estudiantes. Es responsabilidad de todos/as los/las profesores/as estar preparados para aplicar estas normas ante un eventual sismo. Todos deben por lo tanto conocerlas y familiarizarse con ellas.

Conversación con los alumnos y las alumnas en cada curso – Acuerdos por tomar con ellos y ellas:

1. Nombrar encargados de abrir las puertas en caso de sismo. Explicar que estas pueden trabarse, y por tanto es mejor abrirlas inmediatamente, lo que no significa escapar.

2. Identificar zonas de mayor riesgo en la sala: ventanales, objetos pesados que pueden caer, etc. Acordar un eventual desplazamiento en el interior, por ejemplo: los alumnos de la fila 1 se pondrán frente al pizarrón.

3. Establecer claramente quién dará la orden de evacuar en caso de necesidad: el/la profesor/a que en ese momento está con el curso, nadie más.

4. Definir que, si no hay orden de evacuar, lo correcto es quedarse en la sala, salvando el punto 2 de más arriba.

5. Definir y reconocer claramente la zona de seguridad que corresponde a la sala y el circuito hacia ella.

6. Acordar la forma de proceder en caso de evacuación:
 - Quién sale primero, quien después: orden de salida
 - Actitud necesaria: autocontrol, serenidad, prontitud.
 - Destino a Zona de seguridad bien identificada
 - Tránsito por circuito acordado en cada caso
 - No detenerse.
 -

7. El PJ debe hacer cuanto antes un “ensayo” de todo esto con cada curso, en hora de Consejo de Curso: apertura de puertas – desplazamientos internos - orden de evacuar – evacuación en silencio por el circuito convenido – llegada a la zona de seguridad.

8. Sin perjuicio de estos ensayos por curso, se programará un ensayo general, para el que se darán instrucciones oportunamente.

9. Instruir acerca de cómo proceder si se encuentran en el exterior de los edificios (circulando, en Educación Física, en recreo...): alejarse de las construcciones diversas, los postes de alumbrado eléctrico, los juegos infantiles y los árboles, y dirigirse a las zonas de seguridad.

10. Instruir acerca de que no deben encender o apagar interruptores eléctricos, no usar encendedores, fósforos, velas u otras llamas descubiertas. Apagar todo tipo de fuentes de calor o de fuego que hayan estado usando.

ANEXO 4

Investigación en terreno: ¿Dónde y cómo podría volver a pasar?

Recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y además se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades y capacidades).

Ejemplo de cómo ingresar la información.

CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE GESTIONAR, SEGÚN DETERMINE EL COMITÉ
Arco de fútbol no anclado a la superficie	Cancha 2da. patio	Accidente por caída de arco	Ej: Equipo Directivo
Ausencia de semáforo	Entorno del establecimiento	Comunidad educativa resulte accidentada	Ej: Gestión del Comité ante el Municipio y/o Equipo Directivo
Apoderada trabaja en Centro de Salud	4º Año Básico	En reunión de apoderados/as realizará recomendaciones para prevención de brotes y enfermedades	Profesor/a Jefe/a 4º Año Básico

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿Dónde y cómo podría pasar?			
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO

ANEXO 5

Según el artículo único de la ley 21.156, los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior, deberán contar en forma obligatoria como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores externos automáticos portátiles que estén aptos para su funcionamiento inmediato.

Los establecimientos educacionales podrán adquirir o renovar dichos equipos, en conformidad con sus presupuestos anuales y de acuerdo a su disponibilidad financiera. La adquisición o renovación de los desfibriladores, se considerará una operación que cumple con los fines educacionales.